L. ALTONAGA GOIRIENA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA, TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA

C E R T I F I C O:

Que, de datos obrantes en esta secretaría de mi cargo, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, el día 86/08/2016, se adoptó, entre otras, la Resolución nº 319, que copiada literalmente, en su parte dispositiva, dice :

""""""""" """""""""

VISTO el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de: ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A "PROMOCION DE PRODUCTOS DE LA ZONA E INFORMACIÓN TURÍSTICA" EN UN LOCAL MUNICIPAL EN POBES.

VISTO el punto XV. MESA DE CONTRATACION, que transcrito textualmente dice:

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el Presidente de la corporación o persona en quien delegue.

- Vocales, tres mínimo.

- Secretario, el de la corporación municipal

VISTO el punto XVI. CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL. DEFECTOS SUBSANABLES, que dispone, entre otras cuestiones:

….. // ……..

Con posterioridad, la Mesa de Contratación en acto público, que se celebrará a las 10:00 horas el quinto día siguiente a la fecha de conclusión del plazo para presentar proposiciones (si fuera inhábil, el día hábil posterior), procederá a dar cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta, y a continuación se procederá, en dicho acto público, a la apertura de la documentación contenida en los sobres B, "oferta técnica", y el Secretario de la Mesa dará lectura de las mismas.

La referida autoridad adopto, la siguiente RESOLUCION:

PRIMERO .- *Convocar la Mesa de Contratación, en sesión pública, para la contratación del arrendamiento por procedimiento abierto, de un local municipal destinado a Promoción de productos e la zona e información turística de titularidad del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, concretamente "Sala de 11,71 m2, con puerta de acceso directa desde el exterior del edificio (planta baja) de la Casa Consistorial " situada en la C/ álavael nº 2 de la localidad de Pobes, para el día 23 de agosto de 2016 a las 10:00 horas, en la Sala de Plenos del ayuntamiento, a fin de proceder a la apertura de los sobres B presentadas por los licitadores.*

SEGUNDO .- *la Mesa de Contratación referida en el punto primero del presente acuerdo estará integrada por:*

PRESIDENTE: Jesús Berganza González
VOCALES: BLANCA ARRUE IBAÑEZ
SEVERO CORCUERA ORTIZ DE GUINEA
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ ORÚE
SECRETARIO: el de la Corporación Municipal.

TERCERO.- *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre (ROF y RJEL).*

"""""""""""""""""""""""

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la advertencia del artículo 206 del R.D. 2.568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ,en Pobes, a dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.

ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIO-INTERVENTOR
Jesús Berganza González Luisa Altonaga Goiriena